

Dependencia solicitante

Dirección Territorial Suroriente

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es un organismo de carácter técnico, creada por la Constitución de 1991, que, por delegación del presidente de la República de Colombia, ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control a entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo previsto en el Capítulo IV de la Ley 142 de 1994 y el artículo 24 del Decreto 1369 de 2020, las Direcciones Territoriales tienen entre sus funciones:

*“1. Aplicar los mecanismos de atención, trámite y resolución de las reclamaciones y quejas contra las entidades vigiladas por las vulneraciones a los derechos de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios, conforme los criterios definidos por la Superintendencia Delegada para la Protección del Usuario y la Gestión del Territorio (...) 4. Ordenar en el acto administrativo que resuelva el recurso de apelación de que tratan los artículos 154 y 159 de la Ley 142 de 1994, la devolución de los dineros que un prestador de servicios públicos retenga sin justa causa a un usuario dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la decisión (...) 7. Implementar las políticas y programas de participación ciudadana de conformidad con las directrices de la Superintendencia Delegada para la Protección del Usuario y la Gestión del Territorio (...) 15. Revisar y aprobar las garantías que constituyan los contratistas a favor de la Entidad en los contratos que celebren los Directores Territoriales. (...) 18. Participar en el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional”.*

Que, para el cumplimiento de las funciones antes descritas, el artículo 1 de la Resolución No. SSPD - 20211000017505 DEL 15/04/2021 determino la conformación territorial de las direcciones territoriales de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la ubicación de sus sedes, siendo la Dirección Territorial Suroriente conformada por los departamentos de Casanare, Vichada, Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Tolima, Huila, Caquetá, Putumayo y Amazonas, con sede en la ciudad de Neiva.

La entidad suscribió el contrato 477 de 2022 con la Inmobiliaria Yatrana con el objeto de Arrendar el bien inmueble ubicado en la calle 11 # 5 - 62 64, de la ciudad de Neiva, para el funcionamiento de la Dirección Territorial Suroriente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En la sede se encuentran instalados sistemas de aire acondicionado destinados tanto a la climatización de las áreas administrativas (aire acondicionado de confort), como al mantenimiento de condiciones óptimas de temperatura en el cuarto de cableado, el cual alberga los equipos que soportan la red informática.

Estos equipos son propiedad de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Superservicios, y para garantizar su correcto funcionamiento y prolongar su vida útil, se recomienda realizar mantenimientos preventivos periódicos, así como disponer de recursos

para eventualidades y/o imprevistos que puedan afectar su funcionamiento. Esta necesidad se ve acentuada por las condiciones climáticas de la ciudad de Neiva, que pueden incrementar el desgaste o la exigencia sobre los equipos.

De igual forma, el Plan de Acción 2025 definió como actividades de la Dirección Territorial Suroriente las de *“Gestión de las actuaciones administrativas de la Dirección Territorial tramitadas”*.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la Superservicios resulta importante mantener en funcionamiento la infraestructura física, esto con el propósito de prevenir su deterioro, así como, garantizar la seguridad humana y el desarrollo de las actividades misionales de la entidad, asegurando la correcta operación y continuidad de las actividades mediante la vigilancia, inspección y control de los bienes inmuebles que posee LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SURORIENTE de la Superservicios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa la necesidad de contratar EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON SUMINISTRO DE REPUESTOS) DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS dado que la entidad requiere que sus instalaciones se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, prolongando así su vida útil, evitando reparaciones de urgencia y perseverando la óptima distribución de los recursos públicos, para lo cual necesita contratar la prestación del servicio del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aires acondicionados de la Dirección Territorial Suroriente, ubicada en la Calle 11 No. 5 -62 piso de 3 de Neiva)

Para la Superservicios resulta importante mantener en funcionamiento los equipos que hacen parte de la edificación, esto con el propósito de prevenir su deterioro, así como garantizar que en el momento que se requieran funcionen correctamente.

Así mismo, el llevar a cabo labores de mantenimiento sobre estos bienes, permite una extensión de la vida útil de los equipos, optimizando su funcionamiento con acciones preventivas y minimizando la frecuencia de fallas.

Teniendo en cuenta lo anterior, surge la necesidad dentro de la Entidad de contratar EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON SUMINISTRO DE REPUESTOS) DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS para la Dirección Territorial Suroriente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ubicada en la Calle 11 No. 5 -62 piso de 3 de Neiva.

En virtud de lo anterior y con el fin de garantizar no solo la calidad en la atención a los usuarios, sino, brindar protección y seguridad en la sede Neiva donde opera la Dirección Territorial Suroriente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y considerando que es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo; se hace necesario realizar el contra el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) del sistema de aires acondicionados.

De acuerdo con lo expuesto, es obligación del empleador entre otras, adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, por ende, se hace necesario y oportuno realizar la contratación, teniendo en cuenta que el sistema de aires acondicionados para la sede Neiva donde opera la Dirección Territorial Suroriente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios deben ser objeto de mantenimiento y, de presentarse, correcciones para que cumplan la funcionalidad descrita.

Es de anotar que, es indispensable y oportuna la presente contratación, con la finalidad de adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la operación y mantenimiento en forma eficiente, de los aires acondicionados, los cuales constituyen equipos imprescindibles para la atención de emergencias, dando cumplimiento específicamente a la normatividad vigente y confort térmico de los funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes de la sede Neiva de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, ***“Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional”*** se analizó la oportunidad y conveniencia de imponer al contratista la obligación de cumplir con la provisión del personal objeto de la presente contratación a través de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, concluyendo que ***NO se incluirá en el presente proceso contractual la referida disposición de provisión de personal***, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y las actividades a ejecutar del presente proceso, toda vez que se requiere de conocimientos técnicos específicos para dar cumplimiento al contrato resultado del presente proceso.

Por lo expuesto, se encuentra justificada la pertinencia, conveniencia y necesidad que tiene la Dirección Territorial Suroriente de adelantar el presente proceso de contratación para satisfacer lo señalado.

## 2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

### RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO

<b>Número de consecutivo en el PAA</b>	<b>087003125</b>
<b>Fecha de aprobación PAA</b>	23/10/2025
<b>CDP:</b>	153125
<b>Objeto de Gasto</b>	Prestar el servicio del mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de los sistemas de aire acondicionado de la DT Suroriente
<b>Nivel Ordinal</b>	A-02-02-02-008-007 servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

#### 3.1. Objeto:

Prestar El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) del sistema de aires acondicionados de la Dirección Territorial Suroriente, ubicada en la Calle 11 No. 5 -62 piso de 3 de Neiva)

#### 3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Nombre del Producto	Código de Segmento	Código – Familia	Código -Clase	Código - Producto
Aires acondicionados	40	4010	401017	40101701
Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados	72	7210	721015	72101511

**Tabla - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC**

### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción general de los productos requeridos por la entidad para el mantenimiento el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) del sistema de aires acondicionados de la Dirección Territorial Suroriente, ubicada en la Calle 11 No. 5 -62 piso de 3 de Neiva)

La sede de la Dirección Territorial Suroriente cuenta con un sistema de aires acondicionados, compuesto así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND
<b>SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DIRECCION TERRITORIAL SURORIENTE</b>			
1	<b>AIRE ACONDICIONADO CASSETTE 60,000 BTU MARCA LENOX</b> Aire acondicionado CASSETTE 60,000 BTU MARCA LENOX	6	UND
2	<b>AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 24,000 BTU MARCA LENOX</b> Aire acondicionado MINISPLIT 24,000 BTU	2	UND
3	<b>AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 18,000</b>	2	UND

	<b>BTU MARCA LENOX</b> Acondicionado MINISPLIT 18,000 BTU		
<b>4</b>	<b>AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 12,000 BTU MARCA LENOX</b> Acondicionado MINISPLIT 12,000 BTU	<b>1</b>	<b>UND</b>
<b>5</b>	<b>AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 9,000 BTU MARCA LENOX</b> Acondicionado MINISPLIT 9,000 BTU	<b>2</b>	<b>UND</b>

## 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y/o partes (en modalidad de **BOLSA**), para todos los dispositivos que forman parte del sistema de aires acondicionados en la sede de la Superintendencia de Servicios Públicos ubicada en la Calle 11 No. 5 -62 piso de 3 de Neiva.

Realizar la totalidad de los mantenimientos de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás obligaciones contempladas para la ejecución contractual a los equipos objeto del presente proceso, de acuerdo con el cronograma de actividades establecido por el contratista y aprobado por el Supervisor.

Los mantenimientos preventivos se consideran como mínimos, los mantenimientos correctivos corresponden a una bolsa monto agotable que se ejecutará de acuerdo al diagnóstico técnico especializado, el cual deberá informarse por escrito para revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato.

### 1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo tiene como objeto verificar el correcto funcionamiento de cada uno de los componentes del sistema de aires acondicionados teniendo en cuenta los diferentes elementos que incluyen mantenimiento general, inspección, evaluación, medición de temperatura y demás pruebas de funcionamiento de los equipos respetando la integridad de sus piezas, con el fin de detectar las fallas menores o fallas graves de manera anticipada efectuando ajustes de los sistemas mecánicos, electromecánicos, electrónicos y eléctricos, según las necesidades de cada equipo, entregándolos calibrados para su normal funcionamiento.

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>			
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UND</b>
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>			
<b>1</b>	<b>MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO CASSETTE 60,000 BTU MARCA LENOX</b> Servicio de mantenimiento preventivo de aire acondicionado CASSETTE 60,000 BTU MARCA LENOX, incluye limpieza y	<b>6</b>	<b>UND</b>

	verificación del estado de funcionamiento. Un (01) Mantenimiento durante el plazo de ejecución del contrato		
2	<b>MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 24,000 BTU MARCA LENOX</b> Servicio de mantenimiento preventivo de aire acondicionado MINISPLIT 24,000 BTU, incluye limpieza y verificación del estado de funcionamiento. Un (01) Mantenimiento durante el plazo de ejecución del contrato	2	UND
3	<b>MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 18,000 BTU MARCA LENOX</b> Servicio de mantenimiento preventivo de aire acondicionado MINISPLIT 18,000 BTU, incluye limpieza y verificación del estado de funcionamiento. Un (01) Mantenimiento durante el plazo de ejecución del contrato	2	UND
4	<b>MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 12,000 BTU MARCA LENOX</b> Servicio de mantenimiento preventivo de aire acondicionado MINISPLIT 12,000 BTU, incluye limpieza y verificación del estado de funcionamiento. Un (01) Mantenimiento durante el plazo de ejecución del contrato	1	UND
5	<b>MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 9,000 BTU MARCA LENOX</b> Servicio de mantenimiento preventivo de aire acondicionado MINISPLIT 9,000 BTU, incluye limpieza y verificación del estado de funcionamiento. Un (01) Mantenimiento durante el plazo de ejecución del contrato	2	UND
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>			
1	Bolsa de repuestos para mantenimientos correctivos de aires acondicionados	1	UND

Como resultado de los mantenimientos preventivos, el contratista debe entregar un informe mensual incluyendo el formato de las pruebas respectivamente ejecutadas, que detalle los procedimientos realizados, el estado de los equipos y elementos que conforman el sistema, así como las recomendaciones sobre los elementos que presenten anomalías y/o puedan requerir correctivos o cambio o mejora.

En cada visita de mantenimiento preventivo, el contratista deberá elaborar y entregar al personal de la Entidad designado para el efecto, el informe del mantenimiento que deberá contener como mínimo los siguientes datos:

1. Fecha
2. Lugar donde se prestó el servicio
3. Referencia del equipo
4. Elementos o partes a las cuales se realizó el mantenimiento
5. Descripción de las actividades realizadas
6. Observaciones
7. Firma del técnico que realiza el mantenimiento
8. Firma del responsable designado por la Entidad.
9. Registro Fotográfico una vez finalizado el mantenimiento preventivo. Se debe discriminar el antes y después de cada mantenimiento por cada elemento.

#### **1.1.1. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES TECNICAS -AIRES ACONDICIONADOS**

##### **1.1.1.1. CONEXIÓN DEL TABLERO ELECTRICO**

1. Desconexión eléctrica desde la fuente y bloqueo del taco para evitar accidentes eléctricos
2. Conexión de tablero eléctrico, encargado de los controles del sistema de refrigeración
3. Desbloqueo de taco para energizar sistema
4. Toma de voltajes y amperajes, para determinación de posibles daños en las partes eléctricas del equipo.

##### **1.1.1.2. RUTINA DE MANTENIMIENTO**

1. Limpieza exterior de la unidad y su drenaje
2. Ajuste de tornillos de ensamble
3. Chequeo a deterior en bandejas, chasis, carcasa y soporte
4. Revisión y lubricación a rodamientos en motor
5. Revisión y lubricación a rodamientos en motor
6. Chequeo a velocidades de giro en motor y blower
7. Revisión y mantenimiento preventivo a controles, cableado, contactos y protecciones
8. Lectura de voltaje y corriente en motor de evaporador
9. Observación de las temperaturas de entrada y salida el aire
10. Revisión estado de sellos, empaques y válvulas en la unidad
11. Ajustes y balanceo de blower
12. Revisión general, desincrustado y peinado de serpentines
13. Limpieza general a filtros y porta filtros de aire
14. Revisión y limpieza a control de temperatura

##### **1.1.1.3. TUBERIAS DE REFRIGERACION**

1. Revisión a presurización en uniones, accesorios, válvulas y tramos de tubería
2. Verificación a presiones de refrigerante por alta y baja

3. Verificación de aislamientos térmicos en tuberías y bandejas de condensado
4. Revisión y calibración a válvulas y controles de flujo a lo largo de las tuberías
5. Revisión a niveles de vibración en tuberías rígidas y estado de amortiguadores de Vibración
4. Revisión general del estado de corrosión o deterioro en tuberías y sus soportes

#### 1.1.1.4. DUCTOS Y REJILLAS

1. Limpieza general a rejillas
2. Limpieza de filtros de aire (tanto pre filtros como filtros)
3. Toma de temperatura de salida de aire en del ducto de suministros y en las rejillas
4. Verificación de caudal de aire a la salida de cada rejilla
5. Chequeo a hermeticidad en áreas acondicionadas y perdidas de por radiación
6. Revisión y limpieza de dámetros, servomotores, actuadores y controles
7. Regulación y direccionamiento de aletas y dámetro para optimizar enfriamiento

### 1.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Esta actividad se ejecutará previo concepto técnico del contratista, siempre y cuando en la ejecución y desarrollo de los mantenimientos preventivos o la ejecución del contrato se determina la necesidad y se justifique por escrito, bajo los siguientes parámetros:

- En el evento de presentarse incidentes, y /o novedades que afecten el normal funcionamiento del sistema (Fallas eléctricas y/o mecánicas, reportes de eventos y todas aquellas circunstancias que afecten la operación normal de las actividades de funcionarios y/o contratistas dentro del edificio), deberán ser atendidas dentro de las dos (2) horas siguientes a la notificación del evento por parte del supervisor del contrato.
- Prestar los servicios en el lugar donde se encuentren ubicados los bienes, salvo que sea necesario el traslado a los centros de servicio para hacer la reparación, caso en el cual este correrá por cuenta y riesgo del contratista quien deberá dejar un equipo de iguales características o superiores al que se va a reparar y devolverlo instalado y en perfectas condiciones de funcionamiento en un plazo no superior a 30 días calendario.
- Los equipos suministrados temporalmente por el contratista deberán permanecer en uso por parte de la superintendencia, hasta cuando se tenga una solución definitiva para el caso. En el evento de no poder reparar los componentes o equipos, se deberá expedir una certificación del daño que justifique la realización del cambio, y este se hará previa autorización del supervisor del contrato.
- Prestar el servicio de mantenimiento correctivo en la modalidad 7x 24 es decir 24 horas al día y de lunes a domingo.

Se prevé que los equipos del sistema aires acondicionados puedan exigir el mantenimiento correctivo de algún componente, por lo que se expone un listado de posibles repuestos que puedan estar sujetos a cambios o reemplazos, los cuales tendrán que estar técnicamente justificados por el contratista, en sus mantenimientos.

Debido a la condición del mantenimiento correctivo es necesario precisar que se podrá incluir elementos no contemplados, cuando resulte indispensable para dar cumplimiento al objeto del contrato, o ante imprevistos que surjan con los equipos que componen el sistema

de sistema aires acondicionados de la sede de la Calle 11 No. 5 -62 piso de 3 de Neiva.

El mantenimiento correctivo incluye el suministro de los repuestos y/o partes en modalidad de bolsa, necesarios para el normal funcionamiento del sistema objeto del presente proceso.

Al finalizar el contrato se deberá suministrar al supervisor un informe detallado impreso y digital con los siguientes ítems:

- a) Tipo de servicio ejecutado aclarando en la calcomanía respectiva la fecha del mantenimiento o recarga, fecha de la próxima revisión (si aplica) y vencimiento de la carga.
- b) Repuestos reemplazados
- c) Diagnostico final del servicio.

**Nota:** Se aclara que los costos de los mantenimientos integrales incluyen la mano de obra y cada una de las actividades descritas.

## 5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El objetivo del estudio es realizar un análisis de la oferta y la demanda para el sector, permitiendo identificar aspectos técnicos y financieros, así mismo definir el presupuesto para la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos por el área técnica, basados en históricos y cotizaciones obtenidas de diferentes empresas.

Lo anterior pretendiendo que la SSPD obtenga la mejor oferta económica, seleccionando el mejor contratista para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte de este.

### 5.1.1. Análisis de la Demanda:

- a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?

Con el fin de verificar si es posible realizar un análisis de costos históricos, se consultó en las bases de datos de la Entidad y del SECOP, contratos celebrados por la SSPD en los años anteriores, encontrando lo siguiente:

No. Proceso	MC 830 001 2025
No. de Contrato año	2025
Nombre o razón social del Contratista	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S
Objeto	Adquirir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aires acondicionados en la Dirección Territorial Occidente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sede Medellín
Valor del contrato	11.965.475 COP
Plazo de ejecución	8 MESES
Link SECOP 1 o 2	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In</a>

	dex?noticeUID=CO1.NTC.7841025&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
--	---

No. Proceso	SSPD-MC-DTN 003 DE 2022
No. de Contrato año	2022
Nombre o razón social del Contratista	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Objeto	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos necesarios que cubra los aspectos técnicos mecánicos eléctricos y electrónicos del funcionamiento de los equipos de aires acondicionados de la dirección territorial noroccidente de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios conforme las especificaciones técnicas definidas.
Valor del contrato	6.640.200 COP
Plazo de ejecución	139 DIAS
Link SECOP 1 o 2	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3012521&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3012521&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>

No. Proceso	SSPD-MC-DTN-002 DE 2021
No. de Contrato año	2021
Nombre o razón social del Contratista	TERMEC LIMITADA
Objeto	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos necesarios que cubra los aspectos técnicos mecánicos eléctricos y electrónicos del funcionamiento de once (11) equipos de aires acondicionados tipo Mini Split de propiedad de la Superservicios así mismo el suministro e instalación de un equipo de aire acondicionado de 24.000BTU sistema Inverter para ser instalado en la sede de la Dirección Territorial.
Valor del contrato	5.454.033 COP
Plazo de ejecución	175 DIAS
Link SECOP 1 o 2	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2015428&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2015428&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>

## INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) > **Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA**, se consultó ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?, para los últimos 5 años, consulta realizada en fecha 15 de JULIO del 2025, con los códigos asociados a los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos del sistema de aires acondicionados la cual arrojó los siguientes resultados:

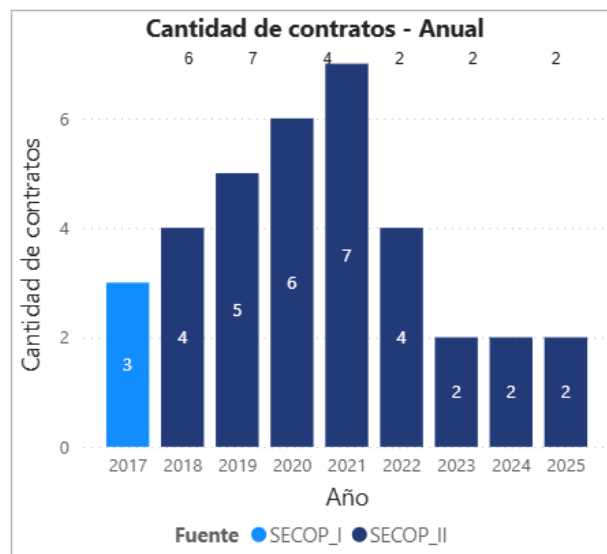
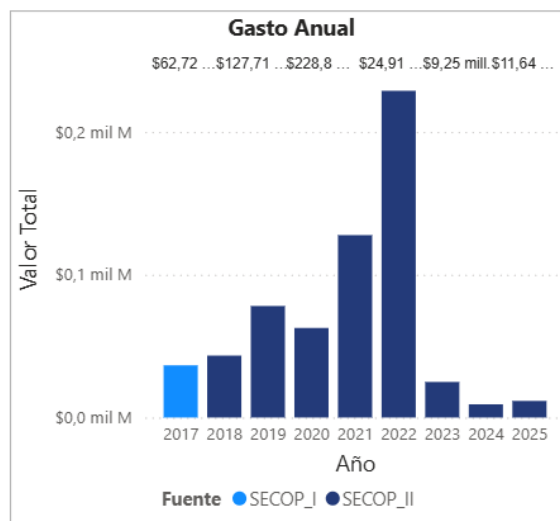
72101511

El análisis de la demanda para la categoría 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones para la entidad SUPERINTEDECENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS desde el año 2020 hasta lo corrido de 2025 presenta un gasto total de \$465.035.349 Pesos Colombianos en una cantidad de 23 contratos.

Proveedor seleccionado	<p>Nombre de Proveedor</p> <p>Buscar</p> <p><input type="checkbox"/> Seleccionar todo</p> <p><input type="checkbox"/> 1 A SOLUCIONES GS SAS</p> <p><input type="checkbox"/> AK EMPRESARIAL SAS</p>	Valor Total Estimado para el Proveedor \$465,04 mill.	Número de Contratos del Proveedor 23	Origen del Proveedor No identificado
---------------------------	--	--	---	---

Dentro del histórico de la entidad consultado para el código UNSPSC 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones se evidencia el año 2022 fue donde se realizó contratación por mayor valor para la consulta realizada, ascendiendo a la suma de \$228.801.769 Pesos Colombianos en un total de cuatro (04) contratos suscritos por la entidad.

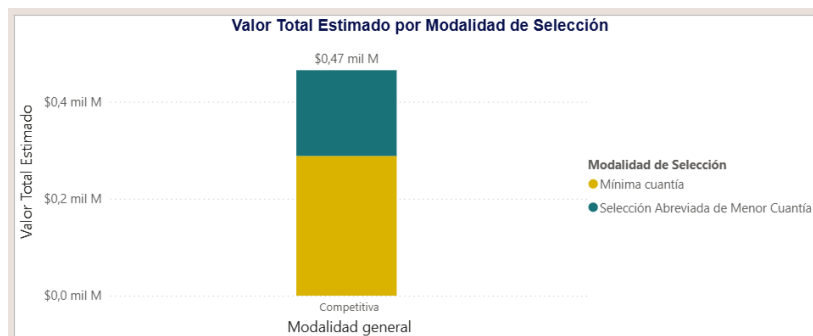
De igual manera, el año con menor valor de contratación para el código UNSPSC 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones es el año 2024 con un total de \$9.253.715 en dos (02) contratos suscritos por la entidad.



Respecto la cantidad de contratos anuales suscritos por la entidad, fue el año 2021 donde mayor número de contratos se suscribieron, ascendiendo a siete (07) en total y por el contrato fue durante la vigencia 2023 y 2024 donde menor número de contratos se suscribieron, siendo un total de dos (02) contratos para cada uno.

Estos contratos fueron adjudicados a través de un proceso de selección riguroso, asegurando que los proveedores cumplieran con todos los requisitos establecidos.

La modalidad de selección más usada corresponde a la mínima cuantía, pues el 62% de la totalidad de procesos para el código consultado fueron contratados por esta modalidad de selección competitiva, seguido de la Selección Abreviada de menor cuantía, es importante tener en cuenta que la elección de la modalidad de selección para cada proceso se define por directriz institucional. Esta se basa principalmente en dos factores: el presupuesto disponible de la entidad y la naturaleza específica del proceso de contratación. En esencia, el presupuesto de la entidad es el referente clave que determina qué modalidad de selección es la más adecuada para cada contratación.



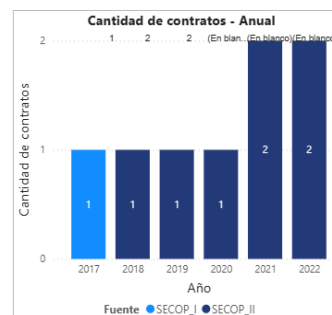
En lo que respecta al código 4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire la entidad ha realizado cinco (05) contrataciones con un valor estimado de \$33.592.807 Pesos Colombianos desde el año 2020, ejecutando en este un único contrato por valor de \$2.225.300 Pesos Colombianos mientras que para los años 2021 y 2022 se adjudicaron dos (02) contratos respectivamente.

**Valor Total Estimado para el Proveedor**  
**\$33,59 mill.**

En el departamento del Huila, para la vigencia 2021 se suscribió contrato con la empresa TERMEC LIMITADA cuyo objeto fue "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos necesarios que cubra los aspectos técnicos mecánicos eléctricos y electrónicos del funcionamiento de once (11) equipos de aires acondicionados tipo Mini Split de propiedad de la Superservicios así mismo el suministro e instalación de un equipo de aire acondicionado de 24000BTU sistema Inverter para ser instalado en la sede de la Dirección Territorial" Por tanto ya se han realizado procesos para el objeto que se pretende contratar en la Dirección Territorial Suroriente.

**Número de Contratos para el Proveedor**  
**5**

Por lo que se puede concluir que en este sector del mercado se han ofrecido estos servicios en procesos de mínima cuantía, considerando que la Entidades ha contratado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aires acondicionados, buscando mantener las condiciones de seguridad y el bienestar de los servidores y colaboradores que hacen parte del sector público.



b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

El propósito de este estudio es analizar las condiciones en las cuales se adquirió en el pasado el objeto a contratar por otras entidades, para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación, dicha información es tomada de la página de contratación estatal SECOP I y/o II, encontrando TRES procesos.

Entidad Contratante	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
No Proceso	CMINC 03 DE 2023 - REGIONAL ANIDNA	
No de Contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS	
Nombre o razón social del Contratista	C-LINE V&M LTDA	
Objeto	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EN LAS DIFERENTES ORIP QUE HACEN PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA	
Valor del contrato	\$ 33.536.982,00	
Plazo de ejecución	75 DIAS	
Link SECOP 1 o 2	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4971807&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4971807&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	
Características y especificaciones técnicas similares	SI	X
	NO	

Entidad Contratante	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	
No Proceso	SF.PSA-029-2022	
No de Contrato	MANTENIMIENTO SISTEMA DE VENTILACIÓN	
Nombre o razón social del Contratista	GPS ELECTRONICS LTDA	

Objeto	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos en la modalidad de bolsa para los equipos del sistema de ventilación mecánica y para los aires acondicionados que se encuentran instalados en el edificio sede de la Superintendencia Financiera de Colombia.	
Valor del contrato	\$ 127.786.391,00	
Plazo de ejecución	4 AÑOS	
Link SECOP 1 o 2	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3432311&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3432311&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	
Características y especificaciones técnicas similares	SI	X
	NO	

Entidad Contratante	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
No Proceso	CMINC 07 DE 2021-REGIONAL CENTRO	
No de Contrato	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ABSCRITAS A LA DIRECCION REIONAL CENTRO DE LA SNR	
Nombre o razón social del Contratista	SUBE INGENIERIA SAS	
Objeto	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ABSCRITAS A LA DIRECCION REIONAL CENTRO DE LA SNR	
Valor del contrato	\$ 39.074.090,00	
Plazo de ejecución	30 DIAS	
Link SECOP 1 o 2	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2414201&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2414201&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	
Características y especificaciones técnicas similares	SI	X
	NO	

### INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

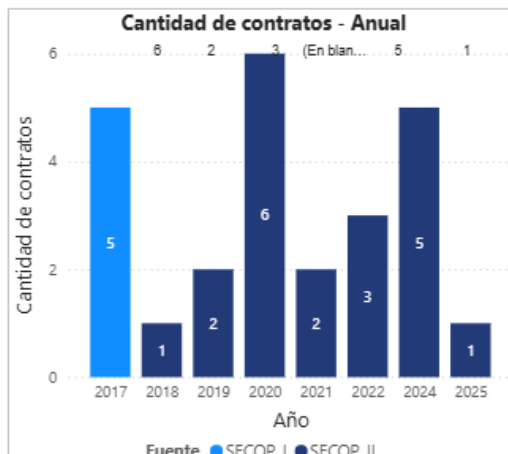
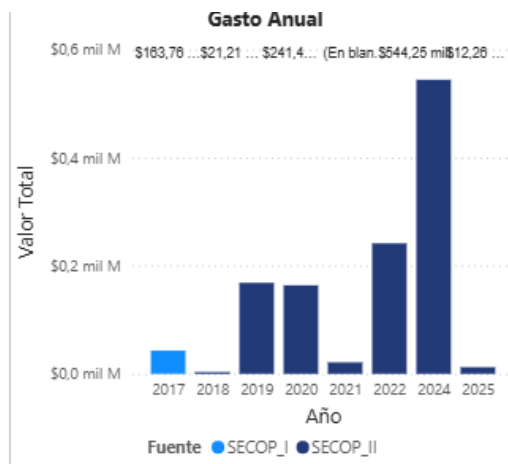
A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) > **Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA**, se consultó ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?, para los últimos 5 años, consulta realizada en fecha 15 de JULIO del 2025, con los códigos asociados a los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos del sistema de aires acondicionados la cual arrojó los siguientes resultados:

Las entidades “Superintendencias” para la familia 4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire correspondiente al código 401017 – Enfriamiento durante los últimos cinco (05) años han gastado \$982.965.018 Pesos Colombianos en procesos de contratación que se distribuyen en 17 contratos.

El año donde más se gastó en contratación relacionada con el código UNSPSC 401017 fue durante el 2024 con una suma de \$544.251.578 Pesos Colombianos y el año 2021 se caracteriza por ser el año donde menos dinero de gasto con un valor de \$21.209.033 Pesos Colombianos, teniendo en cuenta durante la vigencia 2023 no se realizó contratación asociada al código analizado.

Frente al número de contratos por año, destaca 2020 por ser donde se suscribieron la mayor cantidad de prestaciones de servicio con un total de seis (06), durante los años 2019 y 2021 solo se realizaron dos (02) contrataciones respectivamente consolidándose, así como los años donde menos contratos se suscribieron.

Realizando una comparativa entre la cantidad de contratos con el valor de los mismos anualmente, el año 2022 se destacó en la contratación anual. A pesar de registrar solo tres contratos, este año logró el segundo mayor valor total en gastos de todos los períodos analizados, superando el promedio de los demás años, con a excepción del 2024.



Esta situación es particularmente notable porque 2022 fue también el segundo año con la menor cantidad de contratos realizados. Esto sugiere que, aunque hubo pocas adjudicaciones, estas fueron de un valor considerablemente alto, indicando posibles contratos de gran envergadura o proyectos significativos.

La totalidad de proveedores para los códigos asociados a los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos del sistema de aires acondicionados es nacional.

Lo cual respalda la información descrita previamente.

## 5.2. Análisis de la oferta:

En el mercado se encuentran diferentes oferentes que puedan suministrar el bien y/o servicio requerido, por lo que se identificaron las siguientes variables frente a los posibles proveedores:

PROVEEDORES DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS		
	TAMAÑO	UBICACIÓN	TIPO DE PROVEEDOR
AIRES E&M NEIVA	MiPyme	NEIVA	PERSONA NATURAL COLOMBIANA
AIRES ABELLA SAS	MiPyme	NEIVA	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
ENDAIRES INGENIERIA SAS	MiPyme	NEIVA	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
AIRES FRESH NEIVA SAS	MiPyme	NEIVA	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
AIRES FRESH NEIVA SAS	MiPyme	NEIVA	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
JD AIRES INGENIERIA	MiPyme	NEIVA	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Y se solicitó cotización mediante la plataforma SECOP II (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8329617&isFromPublicArea=True&isModal=False>), por la cual se publicó la solicitud de cotización para la elaboración del presente análisis la cual arrojó a setecientos cincuenta y nueve (759) empresas para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) del sistema de aires acondicionados de la Dirección Territorial Suroriente, ubicada en la Calle 11 No. 5 -62 piso de 3 de Neiva), de las cuales presentaron cotización dos (02) empresas, y se verificó que cumplen con las especificaciones solicitadas en la Ficha técnica, remitida por la Entidad.

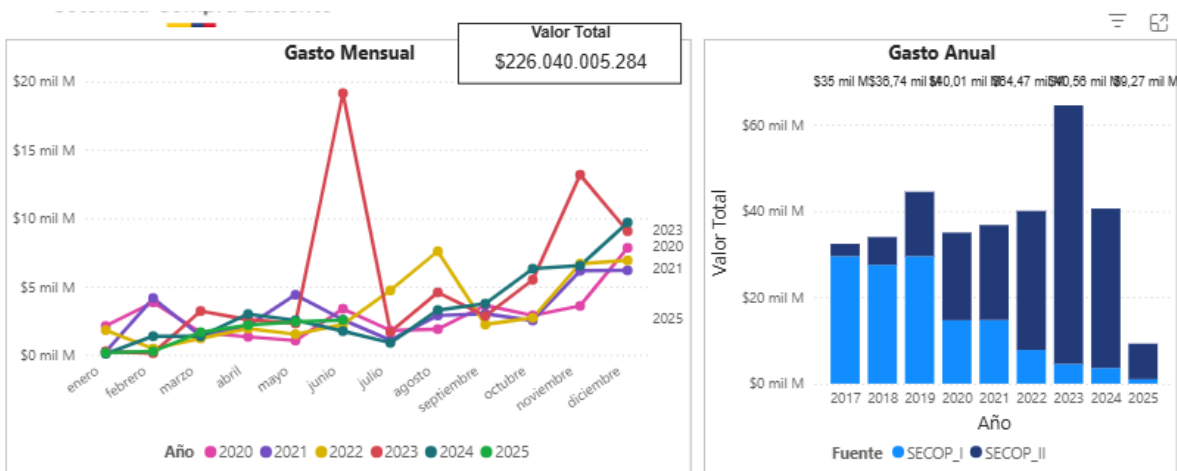
#### Empresas cotizantes:

Cotización	Fuente de consulta (solicitud directa – SECOP – Datos abiertos)	La cotización cumple con las Especificaciones requeridas SI/NO	La cotización se tiene en cuenta para el estudio SI/NO
Cotización No. 1	SECOP – Enviada por Correo	SI	SI
Cotización No. 2	SECOP – Enviada por Correo	SI	SI

La solicitud de cotización se publicó en SECOP el proceso SI SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS el 24-06-2025 con tiempo límite para presentación de ofertas el día 25-07-2025

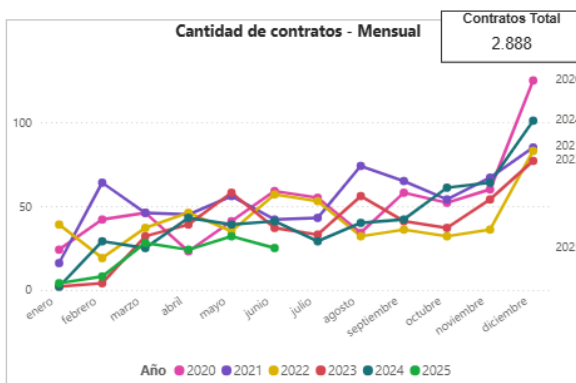
## INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) > **Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA**, se consultó los posibles oferentes que han participado en los últimos 5 años en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales, consulta realizada en fecha 15 de JULIO del 2025, con los códigos asociados a los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos del sistema de aires acondicionados la cual arrojó los siguientes resultados:

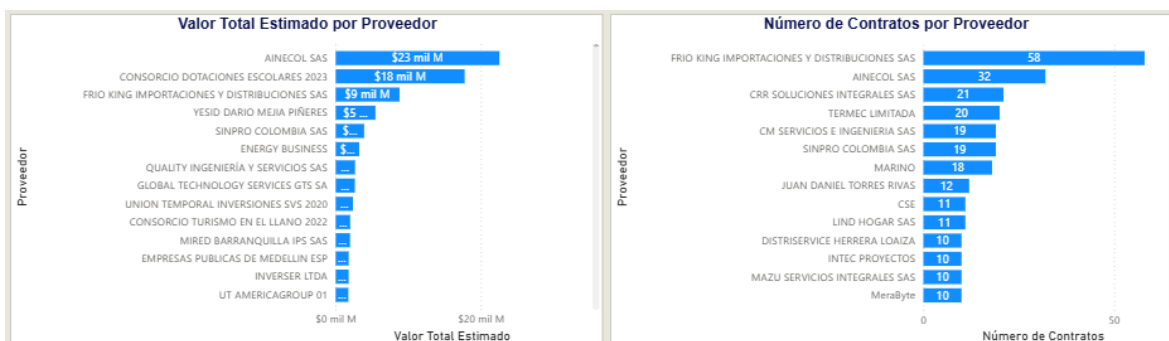


La herramienta de Análisis de la Oferta de proceso código UNSPSC 401017 registra un histórico de 2888 contratos que ascienden a un valor total de \$226.040.005.284 Pesos Colombianos. De igual manera se registran 2560 proveedores a nivel nacional, los cuales han tenido algún proceso de contratación en los aplicativos SECOP I – SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El histórico de las plataformas consultadas refleja 2888 contratos en total, desde el año 2020, siendo 2021 el año donde mayor número de contratos se suscribieron y el año 2023 donde mayor gasto se realizó en contratación relacionada con el código UNSPSC 401017. Las plataformas utilizadas para la contratación fueron SECOP I y SECOP II.



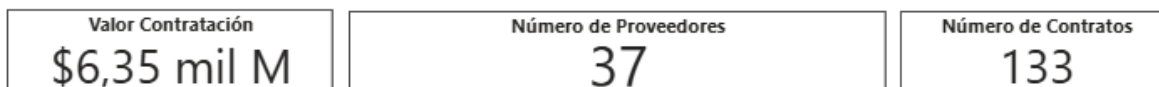
Para el año 2023, en el cual se realizó el mayor gasto en contratación, se cargaron procesos por un valor total de \$59.897.520.708 Pesos Colombianos en la Plataforma SECOP II y \$4.572.861.592 Pesos Colombianos en la plataforma SECOP I, valor directamente proporcional a la cantidad de contratos por plataforma que corresponde a 339 y 131 respectivamente para el mismo año.



Dentro del análisis de los proveedores, se encuentra que para procesos relacionados con código UNSPSC 401017 la empresa FRIIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS es la mayor contratista, acumulando un total de 58 contratos por valor de \$8.788.251.169 pesos colombianos. Mientras que la empresa AINECOL SAS con 32 procesos suscritos es quien mayor acumulado tiene de manera individual, con un valor total estimado por \$22.545.119.015 Pesos Colombianos

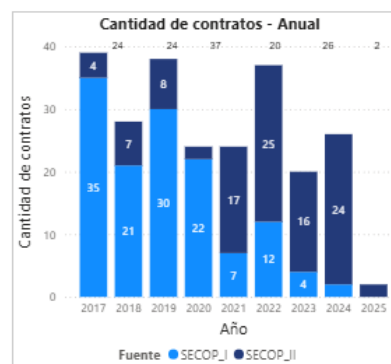
Ahora bien, a nivel nacional la modalidad de contratación más utilizada para la adjudicación de contratos correspondientes al código UNSPSC 401017 es competitiva, seguida por la contratación especial.

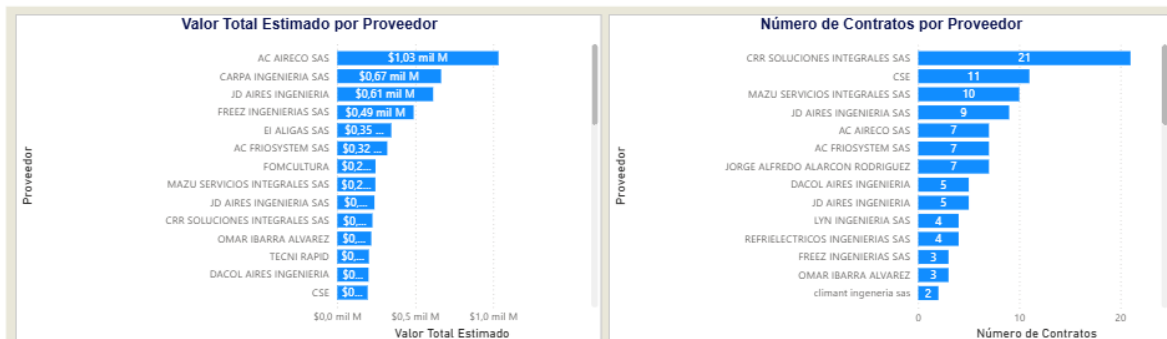
Revisando los posibles proveedores a nivel territorial, para el Departamento del Huila el histórico registra un total de 133 contratos adjudicados a proveedores de la región y un registro de 1567 proveedores, los cuales para el lapso consultado registran un valor de contratación por \$6.343.795.097 Pesos Colombianos.



En el Departamento del Huila, región donde se encuentra ubicada la Dirección Territorial Suroriente, el año 2022 fue donde mayor cantidad de contratos fueron suscritos correspondiendo a 12 mediante la plataforma SECOP I y 25 mediante la plataforma SECOP II.

En contraste a lo otrora expuesto, fue en 2023 donde mayor gasto se hizo en relación al UNSPSC 401017 con una suma de \$1.805.101.109 COP en SECOP I y \$458.594.645 COP en SECOP II.





La empresa CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, en el Departamento del Huila, es la empresa con mayor número de contratos suscritos en las diferentes plataformas de Colombia Compra Eficiente, acumulando 21 procesos en total, sin embargo, el valor de estos contratos acumulados no es el más alto dentro de los diferentes oferentes registrados en la herramienta de análisis de la oferta.

AC AIRECO SAS es la empresa que en un total de 7 contratos cuenta con el valor acumulado más alto de los proveedores, ascendiendo este a \$1.033.520.986 Pesos Colombianos, seguida de CARPA INGENIERIA SAS que en un contrato es el segundo lugar en valor acumulado con \$665.554.178 Pesos Colombianos.

En concordancia con la tendencia nacional, la consulta territorial refleja la modalidad con mayor cantidad de contratación para el código UNSPSC 401017 es la competitiva, siendo la mínima cuantía la que mayor peso porcentual otorga a la mencionada modalidad.

Consulta que permitió determinar que el proceso cuenta con posible pluralidad de competencia

### 5.3 CALCULO PRESUPUESTO ESTIMADO

De acuerdo con la guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, se realizó un estudio de mercado en el mes de JULIO DE 2025, donde se tuvo en cuenta las dos (2) cotizaciones recibidas, con el análisis comparativo se obtuvo como resultado aritmético de acuerdo al cálculo por el método estadístico de promedio para determinar el precio techo por el cual se hallaron los valores unitarios que serán los valores unitario a ofertar, considerando que se ajusta a las condiciones del proceso, permitiendo así determinar el presupuesto estimado así:

Mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) del sistema de aires acondicionados de la Dirección Territorial Suroriente

ITEM	DESCRIPCION RUBRO	ACTIVIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Cotización 1	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Cotización 2	VALOR TECHO UNITARIO	VALOR TOTAL POR ÍTEM	VALOR EN SMMLV DE LA VIGENCIA	VALOR ESTIMADO	VALOR EN SMMLV DE LA VIGENCIA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO CASSETTE 60,000 BTU MARCA LENOX	6	\$ 226.100,00	\$ 266.496,93	\$ 246.298,47	\$ 1.477.790,79	1,038	\$ 2.730.555,56	1,92
		MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 24,000 BTU MARCA LENOX	2	\$ 190.400,00	\$ 189.187,39	\$ 189.793,70	\$ 379.587,39	0,267		
		MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 18,000 BTU MARCA LENOX	2	\$ 178.500,00	\$ 176.857,8	\$ 177.678,90	\$ 355.357,80	0,250		
		MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 12,000 BTU MARCA LENOX	1	\$ 172.550,00	\$ 176.173,55	\$ 174.361,78	\$ 174.361,78	0,122		
		MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 9,000 BTU MARCA LENOX	2	\$ 166.600,00	\$ 176.857,8	\$ 171.728,90	\$ 343.457,80	0,241		
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	BOLSA DE REPUESTOS	1	\$ 9.454.550,00	\$ 10.603.243,91	\$ 8.271.095,60	\$ 8.271.095,60	5,810	\$ 8.271.095,60	5,81

- NOTA: Para el mantenimiento correctivo, se cuenta con una bolsa a monto agotable por valor de dos millones de pesos (\$2.000.000). Este valor puede aumentar o disminuir dependiendo de las necesidades que surjan o resulten de la ejecución del contrato.

#### 5.4. CONCLUSION

Una vez realizado este análisis, podemos concluir que el valor analizado a través de cotizaciones y/o históricos está acorde a los del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área.

Es así como se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta el análisis del sector el cual arrojó un valor total de **ONCE MILLONES UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 11.001.651,15)** De los cuales **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.730.555,56)** Corresponden a mantenimiento preventivo y **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (8.271.095,60)** corresponden **a bolsa a monto agotable para el suministro de repuestos**. Este valor puede aumentar o disminuir dependiendo de las necesidades que surjan o resulten de la ejecución del contrato para el mantenimiento correctivo incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, el cual servirá como presupuesto oficial del proceso, de igual manera **se estima el valor techo son precios de referencia toda vez que se ejecutara mediante bolsa**.

#### 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de hasta **ONCE MILLONES UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 11.001.651,15)** De los cuales:

##### Mantenimiento Preventivo:

**DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.730.555,56)** Corresponden a mantenimiento preventivo Incluido el IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

##### Mantenimiento Correctivo

Para el mantenimiento correctivo, se cuenta con una **BOLSA DE MONTO AGOTABLE por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (8.271.095,60)** Este valor puede aumentar o disminuir dependiendo de las necesidades que surjan o resulten de la ejecución del contrato, Incluido el IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato estimando el valor techo son precios de referencia toda vez que se ejecutara mediante bolsa.

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 153125 de fecha 24/10/2025, por valor de Trece millones cuatrocientos cuarenta y un mil pesos (\$13.441.000) distribuido de la siguiente forma: |

A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN

(EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) \$13.441.000

**7. FORMA DE PAGO:** La SUPERSERVICIOS pagará al contratista el valor del presente contrato al CONTRATISTA, así:

La SUPERSERVICIOS pagará al contratista, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, conforme a los valores contenidos en la oferta presentada para cada ítem, en pagos mensuales vencidos, previa presentación de la factura dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de acuerdo con la prestación del servicio en donde se indique claramente el valor a pagar incluyendo impuestos y recibido a satisfacción del supervisor del contrato, por lo anterior, para el pago se deberán presentar los siguientes documentos:

- Factura, en donde se indique claramente el valor a pagar discriminando impuestos.
- Informe en el que se describan las actividades realizadas.
- Certificación de ejecución del contrato expedida por el Supervisor donde conste el cumplimiento de todas las obligaciones.

Nota 1: Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA presente la factura y que el supervisor expida la certificación en la que conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y que verificó que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. De todas formas, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Nota 2: DEMORAS E INTERESES MORATORIOS. La SUPERSERVICIOS no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

Nota 3: RETENCIONES. La SUPERSERVICIOS hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. |

**8. PLAZO:**

El plazo de ejecución será hasta el 19 del mes de DICIEMBRE del 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual no podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

**9. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Neiva (H) en la Calle 11 No. 5-62 - Edificio Plaza 11 Piso 3.

#### 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar por escrito un diagnóstico técnico del estado de funcionamiento del sistema de AIRES ACONDICIONADOS y presentarlo durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.
2. Establecer un cronograma de actividades para la realización de pruebas y mantenimientos preventivos junto con el Supervisor del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles al inicio del contrato.
3. Realizar el mantenimiento preventivo del Sistema AIRES ACONDICIONADOS, que consistirá en la verificación metódica de la instalación eléctrica y partes mecánicas con el fin de ajustar, reparar o sustituir piezas antes de que su estado pueda ocasionar averías o anomalías en el funcionamiento de los aparatos, de acuerdo con el cronograma de mantenimiento preventivo a que se refiere el numeral 2
4. Elaborar y/o complementar la hoja de vida de cada equipo que contenga entre otros: diagnóstico inicial de acuerdo con lo establecido en numeral 1, todas las intervenciones incluidos los mantenimientos preventivos y correctivos. La copia de esta hoja de vida será entregada a la Superservicios al final de la ejecución del contrato. Sin embargo, esta será revisada para la expedición del certificado de cumplimiento el cual tendrá que estar anexo a la factura del período correspondiente a cobrar.
5. Realizar el servicio de mantenimiento correctivo y/o novedades cada vez que se reporten fallas, en un tiempo no mayor a dos (2) horas siguientes al reporte de la falla por parte de la Superservicios. Estos mantenimientos correctivos consisten en el conjunto de operaciones necesarias para mantener en operación el sistema en condiciones de funcionamiento y seguridad, realizando las reparaciones a que haya lugar.
6. Realizar la instalación de los repuestos necesarios, en un término no superior a las 72 horas, a partir del momento en que la Entidad reporte la novedad; garantizando que los repuestos o partes suministrados sean nuevos, originales y de primera calidad.

**Nota:** Incluye Revisar y reemplazar aquellas partes, repuestos o elementos que sean necesarios, propios del mantenimiento correctivo, de acuerdo con las especificaciones técnicas, previa autorización del supervisor del contrato. El valor de las reparaciones incluyendo la mano de obra y los repuestos propios del mantenimiento correctivo no previstos en la propuesta económica, se cancelarán de acuerdo con lo establecido en la forma de pago

7. Informar de inmediato al Supervisor del contrato sobre las fallas detectadas que son propias del mantenimiento preventivo, para dar tiempo a tomar medidas correctivas o controles de forma periódica o continua.
8. Disponer de personal técnico calificado e idóneo, debidamente identificado dentro de las instalaciones de la entidad con: carné, equipo y elementos de protección personal, que cumplan con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la labor a ejecutar y utilizar herramientas, instrumentos de medición y señalización

adecuada. Sin que esto genere una relación laboral con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

9. Contar con el personal de soporte técnico de primer nivel que atienda los requerimientos a que haya lugar, de manera telefónica y/o presencialmente las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana incluyendo festivos, durante el plazo de ejecución del contrato, el cual cubrirá la presente vigencia, para lo cual deberá adjuntar los datos del funcionario (nombres, teléfonos y correo electrónico), lo anterior no generará ningún costo adicional para la Superservicios.
10. En el evento de ser necesario el reemplazo de repuestos no contemplados en el contrato, debe ser previamente informada a la entidad de la novedad, anexando la cotización correspondiente al supervisor del contrato para su respectiva autorización. Los repuestos deben ser nuevos y deben cumplir con los parámetros técnicos exigidos por el fabricante de la marca, ofreciendo la garantía comercial correspondiente.

**Nota:** En caso de presentarse el cambio de algún repuesto no contemplado en los ítems enlistados en el contrato, para establecer el valor, la SUPERSERVICIOS deberá proceder mediante dos (2) cotizaciones a verificar el precio de mercado para su respectiva aprobación, emitida por el Supervisor del contrato.

11. El valor de su oferta debe incluir la instalación, mano de obra, herramientas, materiales, transporte, equipos e impuestos necesarios para la ejecución de las actividades del contrato, así como todo aquello que pueda afectar el costo de los mantenimientos. Igualmente Asumir por su cuenta y riesgo la adquisición de materiales, herramientas, así como los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y movimientos técnicos que requiera para cumplir con el contrato celebrado. Igualmente Mantener los valores ofertados para cada ítem durante la ejecución del contrato, incluyendo adiciones y prórrogas.
12. Dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad, durante su permanencia en las instalaciones de la Superservicios, entre ellos el uso eficiente de agua, uso eficiente de energía y disposición adecuada de residuos.
13. Conocer y adoptar de ser requerido, las medidas establecidas en la Resolución 1409 de 2012 modificada parcialmente por la Resolución 3368 de 2014, expedidas por el Ministerio de Trabajo, o norma que la modifique, adicione o aclare, previa a la realización de trabajo en alturas; para lo cual deberá aportar al Supervisor del contrato, el certificado o carné que habilita a la persona que disponga para ejecutar los trabajos de mantenimiento en la Entidad.
14. Asumir frente al personal empleado para la labor, todos los riesgos que se susciten en el desarrollo del contrato.
15. Asegurar la disponibilidad de la totalidad de los bienes a proveer dentro de los repuestos requeridos y la calidad de los mismos.
16. Suministrar oportunamente al Supervisor, la información requerida para la liquidación del contrato y suscribir acta de liquidación del mismo.
17. Cumplir con toda la normatividad vigente asociada a los temas Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Seguridad y Privacidad de la Información que apliquen en la entidad para todos los contratistas.

18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
19. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011.
20. Al finalizar el contrato el futuro contratista deberá suministrar al supervisor un informe detallado impreso y digital con los siguientes ítems: a) Tipo de servicio ejecutado (mantenimiento o recarga), aclarando en la calcomanía respectiva la fecha del mantenimiento o recarga, fecha de la próxima revisión (si aplica) y vencimiento de la carga. b) Repuestos reemplazados c) Diagnostico final del servicio, el cual estará sujeto a la revisión del supervisor del contrato.
21. Si durante la ejecución del contrato se genera residuos peligrosos tales como pinturas, aceites, grasas, trapos impregnados con estas sustancias, u otros residuos catalogados como peligrosos o especiales, propios de los productos o agentes refrigerantes o sustancias utilizadas para la ejecución de objeto contractual, así como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAES'S se deberá entregar al supervisor del contrato los certificados de disposición final de residuos que se hayan generado en el desarrollo del contrato, así como las licencias o permisos ambientales de los Gestores Ambientales que se harán cargo del almacenamiento, tratamiento o disposición final de los residuos; lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, y/o demás normatividad relacionada con la disposición de residuos peligrosos y especiales. De no generarse ningún residuo peligroso y/o especial el contratista entregará al supervisor del contrato un certificado firmado por el representante legal indicado que no se generó dicho material durante la ejecución del objeto contractual.
22. Las demás que se deriven por la naturaleza del contrato

#### **11. MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA Y SU JUSTIFICACIÓN.**

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y Decreto 1860 de 2021, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen

la función administrativa.

## 12. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador de acuerdo a las funciones asignadas en el manual de contratación, y se efectuará de la siguiente manera:

La SUPERSERVICIOS efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

VERIFICACIÓN / EVALUACIÓN	CRITERIO	CALIFICACIÓN
ECONÓMICA	Menor precio ofertado	Factor de escogencia

### 12.1 Capacidad Jurídica.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La SUPERSERVICIOS también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Si el proponente es un agente comercial de una sociedad extranjera, deberá tener domicilio en Colombia y presentar además un certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en que conste que tiene facultades o poderes suficientes para ello, derivados del contrato de agencia.

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado De Existencia Y Representación Legal o Registro De Matricula Mercantil (Cuando Aplique)
- Certificación o constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social.

- Documento De Conformación Del Consorcio O Unión Temporal (Cuando Aplique)
- Copia del Registro Único Tributario.
- Certificado Del Sistema De Información y Registro De Sanciones y Causas De Inhabilidad –Siri– Vigente Expedido Por La Procuraduría General De La Nación.
- Certificado Boletín De Responsables Fiscales De La Contraloría General De La República.
- Certificado De Antecedentes Judiciales Expedido Por La Policía Nacional.
- Certificado Del Registro Nacional De Medidas Correctivas.
- Certificado De Inspección Vigilancia Y Control. (Cuando Aplique)
- Documento De Identidad Persona Natural, Representante Legal o Apoderado.
- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, del Representante Legal o Apoderado (Ley 2097 de 2021)
- Autorización suscrita por parte del Representante legal o apoderado para que la entidad consulte la base de datos web de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Art. 4 ley 1918 de 2018) |

## 12.2 Capacidad Técnica.

### 12.2.1 Experiencia Mínima Del Proponente:

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de hasta 1 contrato, cuyo objeto esté relacionado con Prestar El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) del sistema de aires acondicionados cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al 100% presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.

El proponente debe allegar certificaciones o actas de liquidación de contratos que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos:

- i. Nombre de la entidad contratista y contratante.**
- ii. Objeto, del contrato.**
- iii. Vigencia del Contrato.** Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.
- iv. Valor total del contrato:** Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos
- v. Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.**

Nota 1: En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

Nota 2: Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en

cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extraiga la información expresada en este numeral.

Nota 3: En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

Nota 4 Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extraiga la información expresada en este numeral.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

#### **12.2.1.1. CRITERIO DIFERENCIAL DE EXPERIENCIA**

##### **Criterio diferencial Mipymes**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial para las Mipymes colombianas, con relación al número de contratos para la acreditación de experiencia.

Para el cumplimiento del requisito de experiencia mínima, el proponente deberá acreditar experiencia de hasta   2   contratos (Indicar un mayor número de contratos a los exigidos que en el numeral inmediatamente anterior con el fin de promover y facilitar la participación de Mipymes colombianas), para lo cual deberán dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral Experiencia Mínima Del Proponente.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente aportará la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las disposiciones legales, con una fecha de

máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**Nota.** El cumplimiento de la anterior disposición y de conformidad con en el Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, la Experiencia Mínima Diferencial para MIPYME no será aplicable en las convocatorias limitadas a MIPYME que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto en mención. ]

### **13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.**

La SSPD, identifica los siguientes riesgos asociados con el proceso de contratación objeto del presente estudio.

**Ver anexo 1 Matriz de Riesgos**

#### **13.1 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

<b>AMPARO</b>	<b>SUFICIENCIA</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

### **14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

La SUPERSERVICIOS, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

### **15. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

Por tratarse de un proceso de INVITACIÓN PÚBLICA, regla general, los criterios de evaluación garantizarán el principio de transparencia.

## 16. SUPERVISIÓN

La Superservicios realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del Director Territorial de la Dirección Territorial Suroriente quien será responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.

## 17. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.



**ANYI VIVIANA MANRIQUE AMAYA**  
DIRECTORA TERRITORIAL SURORIENTE

Proyecto: Miguel Pulecio Cespedes – Profesional Universitario DTSOR  
Revisó: Anyi Viviana Manrique Amaya– Directora Territorial Suroriente

**ANEXO N° 1**

**Propuesta Económica**

Precios techo – servicios de mantenimientos preventivos y correctivos del sistema de aires acondicionados de la DT SURORIENTE

La SUPERSERVICIOS se encuentra interesada en Prestar El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) del sistema de aires acondicionados de la Dirección Territorial Suroriente, ubicada en la Calle 11 No. 5 -62 piso de 3 de Neiva) por lo que el contratista debe enviar a la entidad por medio de la plataforma SECOP II su propuesta económica, considerando lo siguiente:

<b>Mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) del sistema de aires acondicionados de la Dirección Territorial Suroriente</b>				
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION RUBRO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CANT.</b>	<b>VALOR TECHO UNITARIO</b>
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO CASSETTE 60,000 BTU MARCA LENOX	6	\$ 246.298,47
		MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 24,000 BTU MARCA LENOX	2	\$ 189.793,70
		MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 18,000 BTU MARCA LENOX	2	\$ 177.678,90
		MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 12,000 BTU MARCA LENOX	1	\$ 174.361,78
		MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 9,000 BTU MARCA LENOX	2	\$ 171.728,90
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	BOLSA DE REPUESTOS	1	\$ 8.271.095,60

**Nota: El VALOR deberá prever todos los costos directos, indirectos e IVA, teniendo en cuenta las diferentes obligaciones descritas en la invitación.**

(\*) Debe ajustarse al peso. |

**NOTAS:**

1. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en la carta de presentación.
2. El valor total de la propuesta no debe ser superior al 100% del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.
3. Si existe cualquier inconsistencia o diferencia entre lo escrito en el acápite correspondiente del SECOP II y cualquier otra información contenida en otro aparte de la propuesta o documento anexo, prevalecerá lo señalado en la plataforma.